

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4058

ARTÍCULO 1°: *Autorícese a la Municipalidad de Colon a suscribir contrato con el Club Alianza en el marco del proyecto “Todos al Agua” y conforme a las cláusulas del convenio que como Anexo 1 integra el presente.*-----

ARTÍCULO 2°: *Tómense las prevenciones necesarias para el desarrollo del proyecto manteniendo estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia sanitaria en referencia al covid-19.*-----

ARTICULO 3°: *Para el pago de los importes convenido en la “cláusula cuarta” del contrato, obténgase partida presupuestaria del Fondo de Financiamiento Educativo.*-----

ARTICULO 4°: *De forma.*-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 8883.-

Julio Alberto Bauer
Secretario



Pablo Gabriel Pino
Presidente

Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colon (B)